

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00396-00

En atención a que se realizó la inclusión de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y como quiera que los herederos indeterminados del señor Edilberto Cabrera Gómez no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* a la abogada Rossy Carolina Ibarra identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.561.989 y tarjeta profesional No. 132.669 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico eibarra.abogados@gmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.